

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el
Expediente: C-15-88 COOP. ELECT. RURAL DE PINZON sol. aprob. cuadro ta-
rifa rio Enero/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL DE PINZON
----- a incrementar el costo de las tarifas eléctricas, ----
correspondientes al mes de enero del corriente año, según lo indica
el cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1793/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR LUCAS ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE